05POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Medellín, 05 SEP 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

EL ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131501	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS INMOBILIARIOS	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES	ARRENDAMIENTO DE RESIDENCIAS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es de dieciséis millones cuatrocientos treinta y siete mil, con ochenta y un pesos y veintisiete centavos ($ 16.437.081,27) moneda legal colombiana impuestos incluidos, recursos distribuidos así:

VIGENCIA 2024

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-007-02 SERVICIOS INMOBILIARIOS	M3HOMAS	Arrendamiento de bien inmueble destinado para el Hogar Madre María de San Luis de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.	16	1	5.479.027,09	16.437.081,27
VALOR TOTAL ESTIMADO							16.437.081,27

DISTRIBUCION

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS.
1	MEVAL	Arrendamiento de bien inmueble destinado para el hogar de paso Madre María de San Luis de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.	16	3	MES	5.479.027,09	16.437.081,27
VALOR TOTAL ESTIMADO							16.437.081,27

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	17/08/2024	209	M3HOMAS	16	Arrendamiento de bien inmueble destinado para el hogar de paso Madre María de San Luis de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.	1	5.479.027,09	16.437.081,27
Total								16.437.081,27

1.4 CLASE DE CONTRATO

Arrendamiento LEY 84 DE 1873, artículo 1973

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que estén en capacidad de cumplir con el objeto del contrato y las condiciones solicitadas para el mismo y cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

i) LA NECESIDAD

En atención al lineamiento ***Humanismo*** desarrollado a través del Objetivo Estratégico "OE1 - Potenciar el desarrollo humano y calidad de vida para el policía y su familia" enmarcado en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 *"Estrategia integral de seguridad con énfasis en convivencia ciudadana y cambio climático"* los funcionarios de la Policía Nacional y sus familias, requieren una amplia oferta de servicios de bienestar social que contribuyan a la satisfacción de sus necesidades.

En tal sentido, una de las necesidades que se presentan, tiene relación con la remisión que se hace a la ciudad de Medellín de usuarios los del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en Medellín, de donde se desprende un abanico de pacientes que llegan a la ciudad provenientes de diferentes regiones del país: Antioquia, Choco, Córdoba, por mencionar algunas; remitidos a esta ciudad para recibir atención médica especializada o tratamiento de una enfermedad, encontrando que se trata de personas que no poseen redes de apoyo en la ciudad o un lugar al que puedan llegar de manera temporal, sin que ello resulte en costos excesivos para su economía.

Pensando en esa situación, la Dirección de Bienestar Social y Familia, como parte de su portafolio de servicios, desde al año 2012 ofrece a sus beneficiarios, el Hogar de paso Madre María de San Luis, como una respuesta a las necesidades de Hospedaje y alimentación transitoria que requieren estos Policías y sus familias, aportando con este servicio al cumplimento del lineamiento del ***Humanismo*** en la Institución.

Consecuente con esta oferta de servicio, se desprende la necesidad de contar con un inmueble que reúna unas características especiales: bien inmueble con 240 mt², casa de habitación de 1 o 2 niveles, 5 o más habitaciones, zonas comunes: cocina, sala, comedor, lavandería, cercano a rutas de transporte público, que en conjunto permite brindar las mejores condiciones de bienestar para los usuarios del Hogar Madre Maria de San Luis, debido a que a este lugar van a llegar personas convalecientes y/o que están padeciendo una enfermedad y requieren un ambiente alejado de perturbaciones propias de los barrios populares, zonas de comercio o vías principales, que sea un vecindario residencial cuyas condiciones socioeconómicas permitan hacer que el hospedaje ofrezca unas condiciones satisfactorias a los usuarios. Adicionalmente, se debe observa que su ubicación sea en un punto central o intermedio del municipio de Medellín, próximo a la ruta de la salud (Hospital Pablo Tobón, Clínica León XII, Clínica Las Américas, Clínicas Cardio VID, Clínica San Diego, Fundación San Vicente de Paul) y a la Clínica de la Policía Nacional ubicada en el municipio de Envigado carrera 43A, Cl 48C Sur #45, teniendo en cuenta que de la población que hace uso del servicio, el 70% asiste a Clínicas especializadas ubicadas en Medellín y el 30% unidad prestadora del servicio de Salud Clínica de envigado.

Se entiende entonces que, para el funcionamiento del Hogar Madre María de San Luis Medellín, debe existir un inmueble habitacional en el cual se pueda brindar el servicio de Hospedaje y alimentación, en términos de: número de alcobas y baños, zonas comunes (sala, comedor), espacios con adecuaciones para el acceso de las personas en condición de discapacidad o movilidad reducida y espacios para la ubicación de la parte administrativa y logística de la unidad.

Es por ello que, dada la naturaleza del Hogar de Paso Madre María de San Luis de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, establecida en el artículo 32° de la resolución 0266 25/01/2023 "*Por el cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia" donde se definió que "Son unidades desconcentrada del área de servicios, los cuales cuentan con espacios para la prestación del servicio de hospedaje transitorio y alimentación, dirigido al personal en servicio activo, en uso de buen retiro o pensionado que se encuentre en tránsito por orden de hospitalización o tratamiento médico*" siendo estos espacios, lo que se encuentran descritos en el inmueble que se requiere tomar en arrendamiento para que se instale y funcione el Hogar Madre María de San Luis Medellín.

Adicionalmente, se tiene que la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, no cuenta con un inmueble de propiedad en el cual se pueda instalar el servicio que presta el Hogar de Paso Madre María de San Luis, lo cual se puede evidenciar en la respuesta emitida al comunicado oficial GS-2024-206237-MEVAL donde se solicitó la búsqueda en el inventario de bienes inmuebles que posee la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, de un inmueble que cumpliera con las características locativas y de infraestructura que se requieren para el funcionamiento del Hogar Madre María de San Luis, indicándose mediante comunicación electrónica GS-2024-210992-MEVAL que existe una vivienda ubicada en la Carrera 75 N° 49-45, Barrio Estadio de la ciudad de Medellín, que actualmente viene funcionando como casa Fiscal, la cual es administrada por el Grupo de Bienestar Social – BIESO de la presente unidad y se encuentra adjudicada y no está disponible, de acuerdo con lo informado por el Jefe Talento Humano MEVAL mediante comunicación electrónica GS-2024-216052-MEVAL.

Con base en señalado, se determina la necesidad suscribir un contrato de arrendamiento de un inmueble que permita brindar alojamiento a los beneficiarios de la Dirección de Bienestar Social que se encuentran de manera transitoria en Medellín, al ser remitidos a la ciudad para atender una orden médica y/o tratamiento en su salud, lo que exige la existencia de un espacio que cumpla con unas condiciones habitacionales adecuadas para cumplir este objetivo, con las que se han encontrado, registra el inmueble ubicado en la Carrera 80 # 28A-44 del Barrio La Palma, comuna Belén de la ciudad de Medellín.

ii) LA CONVENIENCIA

Mediante la suscripción de un contrato de arrendamiento de un bien inmueble que cumpla con las condiciones técnicas requeridas para prestar el servicio de Hospedaje y alimentación que ofrece el Hogar Madre María de San Luis, no solo se está garantizando la prestación de un servicio establecido por la Dirección de Bienestar Social y Familia, estar social para los Policías y sus Familias, sino que se está aportando al cumplimiento del lineamiento ***Humanismo*** desarrollado a través del Objetivo Estratégico "OE1 - Potenciar el desarrollo humano y calidad de vida para el policía y su familia", sino que además, como su propia naturaleza lo establece, aporta al bienestar de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, ya que es uno de los requisitos de ingreso que el usuario se encuentre en la ciudad de Medellín por un tratamiento u orden médica.

Bajo ese orden de ideas, contar con la disponibilidad de un inmueble que fue tomado en arriendo durante el tiempo establecido en el contrato, garantiza la continuidad del servicio del Hogar Madre María de San Luis durante ese periodo, ya que se puede hacer efectivo a oferta del servicio de hospedaje como uno de los beneficios que tiene esta unidad dentro de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Al igual que, suscribir un contrato de arrendamiento de un inmueble que tenga una ubicación estratégica en la ciudad de Medellín, se convierte en un beneficio adicional para los mismos usuarios, ya que les recorta los tiempos de desplazamiento y costos de pasajes urbanos a diferentes lugares como: terminales de transporte, aeropuerto y las mismas instituciones de salud.

Para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, disponer de un inmueble habitacional que reúna las condiciones y características propias de un lugar que será destinado para el hospedaje transitorio de las personas que presentan una condición de enfermedad o afectaciones en su salud física o mental, quienes deben permanecer en la ciudad de Medellín, se traduce en la posibilidad de aportar en la prevención del riesgo psicosocial de los funcionarios de la Policía Nacional y sus familias, dando cumplimiento en primer lugar a la misión de la Dirección de Bienestar Social y Familia e igualmente a la Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus Familias 2023-2027 generada por la Presidencia de la Republica.

En ese sentido, al suscribirse un contrato de arrendamiento de un inmueble cuyo destino sea el Hogar de Paso Madre María de San Luis, no solo se da forma y permite la prestación del servicio de hospedaje y funcionamiento en general de este punto de servicio, sino que además, brinda una seguridad jurídica, económica y operativa a la Policía Nacional, Dirección de Bienestar Social, Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, sobre la continuidad del mismo, garantizando

que durante el tiempo que se suscriba el contrato, los usuarios encontraran la disponibilidad para acceder y hacer uso de este servicio.

Se entiende entonces que para el funcionamiento del Hogar de Paso Madre María de San Luis Medellín, debe existir un inmueble habitacional en el cual se pueda brindar el servicio de Hospedaje y alimentación, en términos de: número de alcobas y baños, zonas comunes (sala, comedor), espacios con adecuaciones para el acceso de las personas en condición de discapacidad o movilidad reducida y espacios para la ubicación de la parte administrativa y logística del hogar de paso, ya que la condición misma de los usuarios del servicio así lo determina (afectación en la salud) al requerir estar en un ambiente que le permita sobrellevar sus vulnerabilidades en las dimensiones física y emocional, derivadas del desplazamiento que realizaron de su lugar de residencia a una ciudad donde no cuentan con redes de apoyo.

iii) ***LA OPORTUNIDAD***

Para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, el contrato de arrendamiento del inmueble donde actualmente se encuentra ubicado el Hogar Madre María de San Luis, vence el 30/09/2024, por lo que en el al plan anual de adquisiciones, quedó plasmada esta necesidad a partir del mes de octubre de 2024, siendo estos recursos aprobados como gastos de funcionamiento de la unidad; sumado a que como se indicó anteriormente, no se cuenta con un inmueble disponible de propiedad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá para que funcione el Hogar Madre María de San Luis y tampoco posee la disponibilidad de uno que pueda ser tomado en arriendo o comodato, lo que hace evidente que la unidad no tiene por cuenta propia, la manera de suplir este servicio y de cubrir así las necesidades que se requieren en materia del servicio de hospedaje como parte de la oferta de bienestar que brinda el Hogar, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo.

Por último, es de destacar que el compromiso institucional frente al cumplimiento de las normas que garantizan la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, del gobierno nacional y sus políticas de austeridad en su Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", específicamente con relación a lo descrito en el artículo 5°: *a) Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, en consideración a su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.*

Adicionalmente, para determinar si la presente contratación se encuentra cobijada en por acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC) que vinculen al Estado colombiano, se realizó la consulta en la página web www.contratos.gov.co "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación... Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*"

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
INMOBILIARIA LA 30 S.A.S	12-1-10075-21 del 01-11-2021	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, DESTINADO PARA EL HOGAR DE PASO MADRE MARÍA DE SAN LUIS.	PN MEVAL CD 018 2021	Se ejecutó de acuerdo con las condiciones técnicas	Ninguno
SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A	12-1-10083-22 del 22-11-2022	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, DESTINADO PARA EL HOGAR DE PASO MADRE MARÍA DE SAN LUIS.	PN MEVAL CD 018 2022	Se ejecutó de acuerdo a las condiciones técnicas acordadas	Ninguno
SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A	12-1-10064-23 del 29-09-2023	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, DESTINADO PARA EL HOGAR DE PASO MADRE MARÍA DE SAN LUIS.	PN MEVAL CD 013 2023	Se viene ejecutando de acuerdo a las condiciones técnicas acordadas	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, se indica la modalidad de contratación, así:

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos..."

- **Arrendamiento de bienes inmuebles,** literal i) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015:

Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: **1)** Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y **2)** Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica, están descritos en "especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía): (No aplica)

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El proponente debe presentar la propuesta en el SECOP II, bajo los parámetros de Colombia Compra Eficiente, la oferta económica del proponente debe considerar el valor mínimo a ofertar del canon de arrendamiento mensual establecido.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA (dependiendo de la modalidad de selección)

5.1. LUGAR DE ARRENDAMIENTO

Casa de habitación de dos plantas con Matrícula inmobiliaria 001-4407con una cabida superficiaria de 239,11 mts^2 situada en el municipio de Medellín lote # 1 de la manzana P urbanización La Palma de la comuna 16 Belén, con nomenclatura carrera 80A Nro. 28ª- 44, según linderos así:

Por el norte en 18,50 mts con la calle 29, por el sur en 18,50 mts con casa de habitación ubicada en el lote # 2 de la manzana P, por el oriente en 12,3 mts con casa de habitación ubicada en el lote # 4 de la manzana P, por el occidente con la carrera 80 en 12, 92 mts.

Lo anterior se requiere teniendo en cuenta las necesidades de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, cumpliendo con la infraestructura necesaria para satisfacer la necesidad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será de la siguiente forma:

Será de tres (3) meses contados a partir del 01/10/2024 hasta el 31/12/2024, sin sobrepasar el año fiscal

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al arrendador de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y planilla de pagos de seguridad social. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el arrendador deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial del valor del canon de arrendamiento

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el arrendador contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2024, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el arrendador.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del arrendador, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el arrendador al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- ➢ Arrendador (emisor).
- ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- ➢ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

- ✓ Si es en la nota final:
- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del arrendador desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Administrador del Hogar madre María de San Luis o quien haga sus veces y que posteriormente designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

Las obligaciones del arrendador están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la POLICIA NACIONAL están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

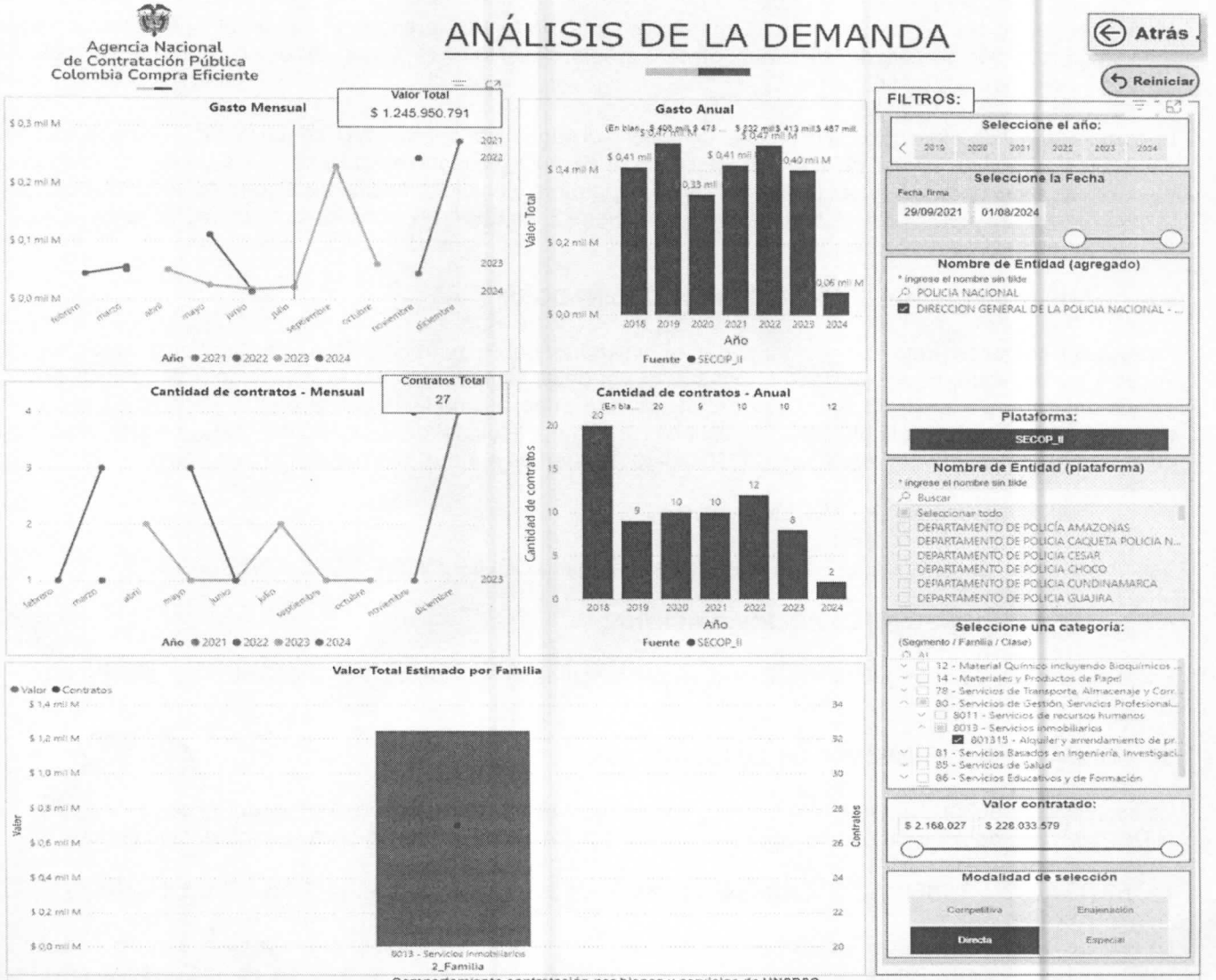
La adjudicación del presente se realizará en forma total y el procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4 Procedimiento para la contratación directa.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

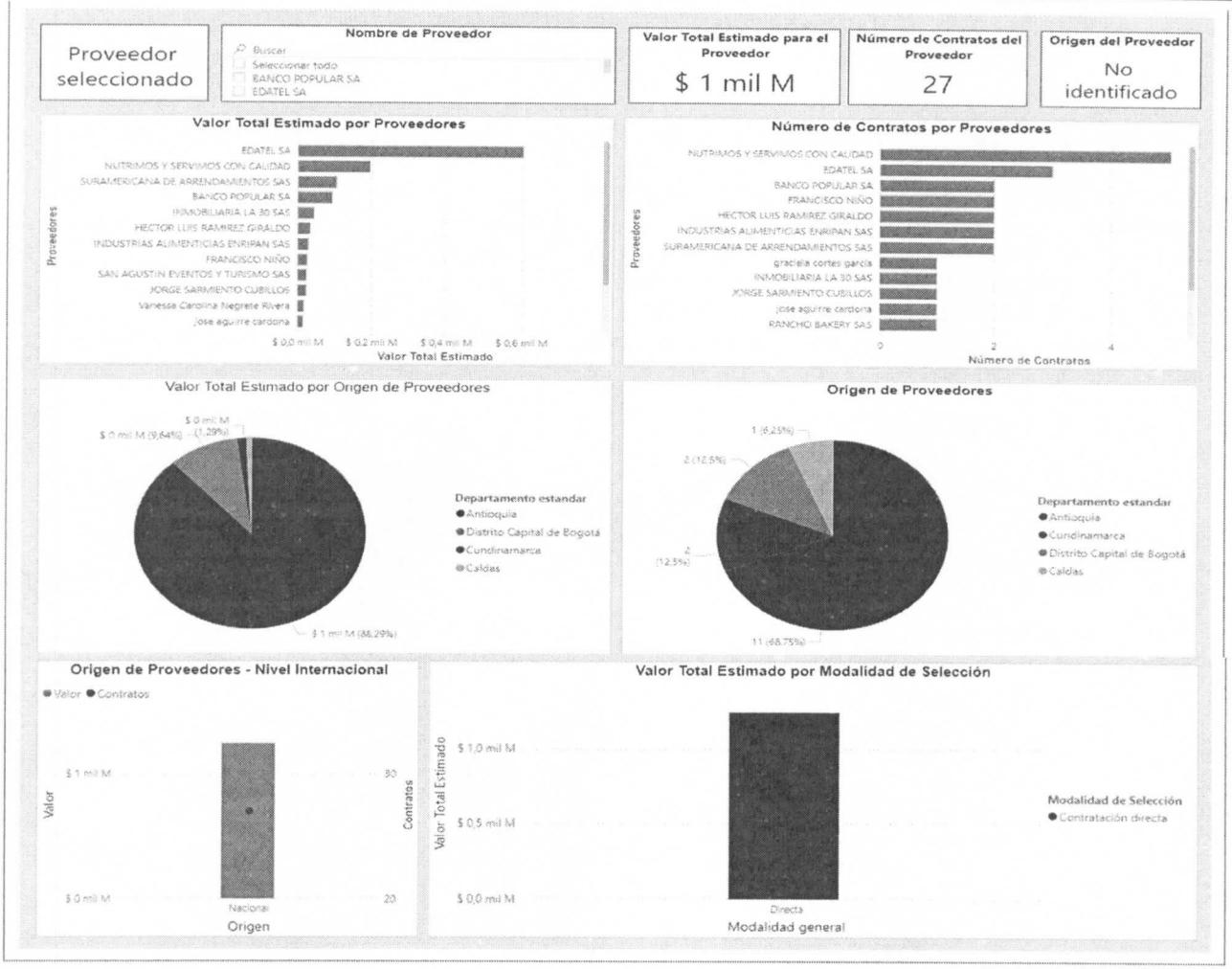
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
8013 - Servicios inmobiliarios	
801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	
el ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN SITIOS DE REPETICIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS REPETIDORES DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	
ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN SITIOS DE REPETICIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS REPETIDORES DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	
EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN SITIOS DE REPETICIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS REPETIDORES DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL CON LA EMPRESA EDATEL SA	
EL ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL HOGAR DE PASO MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	
ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO PARA LOS ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA	
ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO (4) ESPACIOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL BANCO POPULAR UBICADOS EN LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ 182 M2 INSTALACIONES POLICIALES CARLOS HOLGUÍN MALLARINO 256 M2 COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE 644 M2 ESTACION DE POLICIA CANDELARIA 216 M2	
ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON ÁREA DE 3772 m2 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN LAS INSTALACIONES POLICIALES	



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Analizados los datos registrados durante los últimos 3 años (2021 a 2024) se puede señalar que la demanda de los servicios inmobiliarios, de acuerdo con los contratos ejecutados por parte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, ascienden a 27, lo que significa la existencia de una necesidad permanente y refleja en la posibilidad que existe de arrendar bienes inmuebles miento al interior de la institución, la cual es suplida por diferentes proveedores con personería natural o jurídica, como se puede observar a través de los 27 contratos que fueron adjudicados durante las vigencias 2021 a 2024.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

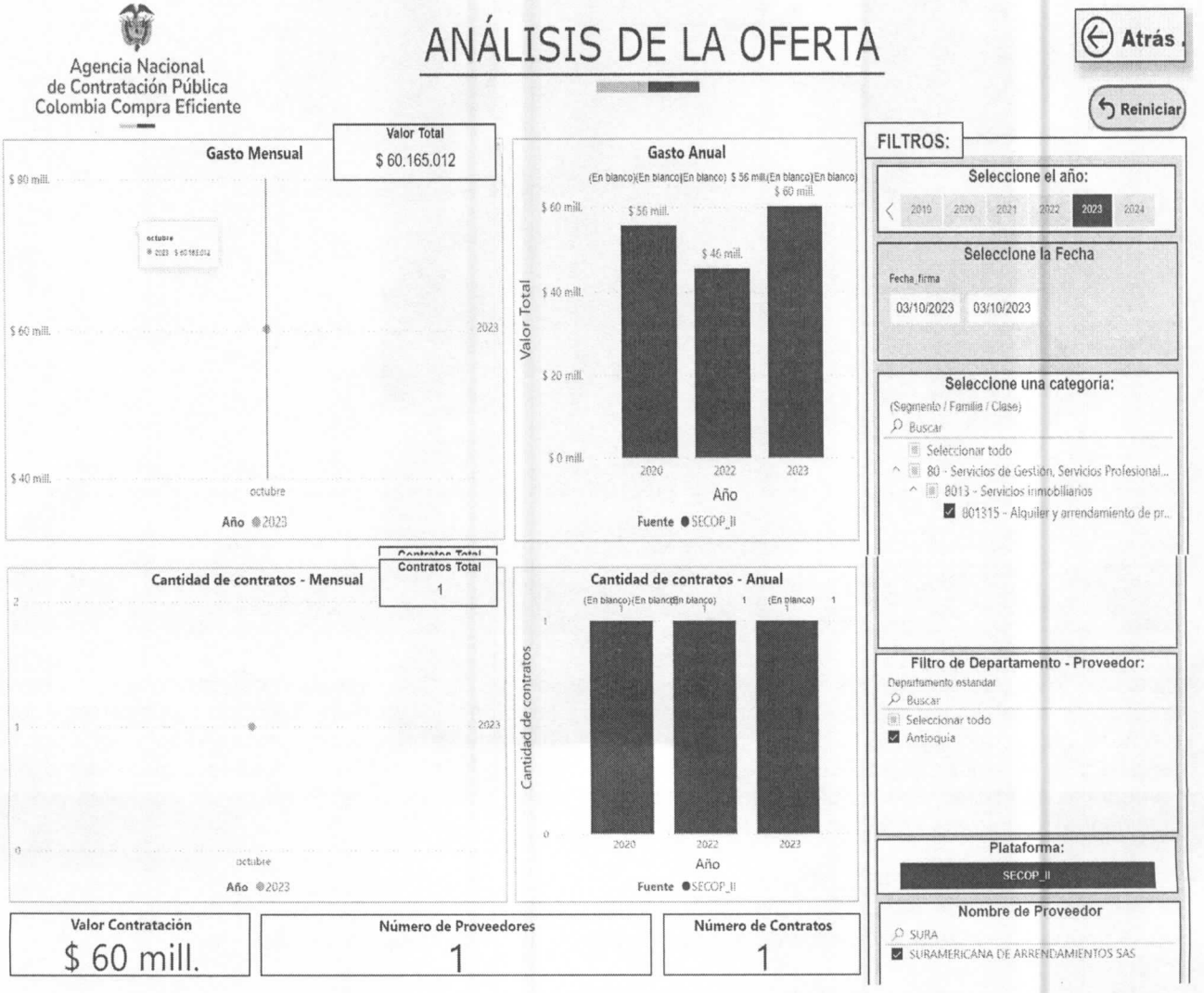
Para el análisis del mercado de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente

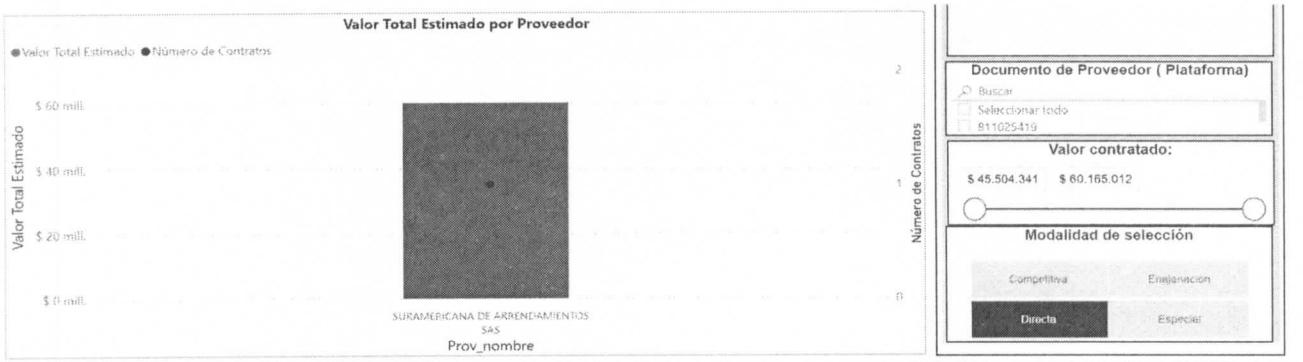
QUE OFRECE: un inmueble en calidad de arrendamiento.

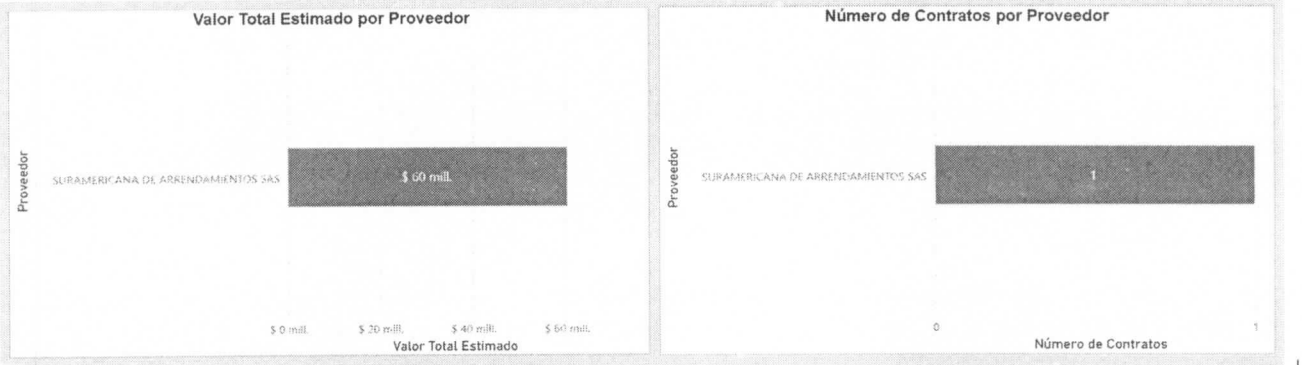
QUIEN LO OFRECE: SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A. - NIT 811025419-2
COMO LO ENTREGA: de acuerdo a las condiciones que exija la entidad.

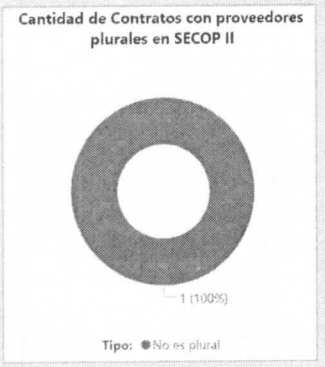
La demanda:
QUIEN MÁS LO NECESITA: en general personas que buscan un inmueble para uso residencial y otras para el funcionamiento comercial.
QUE SOLUCIÓN HAN ADQUIRIDO ANTERIORMENTE: se ha realizado un contrato de arrendamiento con SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A. - NIT 811025419-2
CUANTO LES HA COSTADO: el precio del canon de arrendamiento del contrato vigente es de $ 5.513.751 pesos sin haber realizado el incremento del IPC para el presente año.
QUE RIESGOS HAN IDENTIFICADO Y QUE RESULTADOS HAN OBTENIDO: dentro de los riesgos contemplados se estipulan de acuerdo al anexo estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, del presente estudio previo.

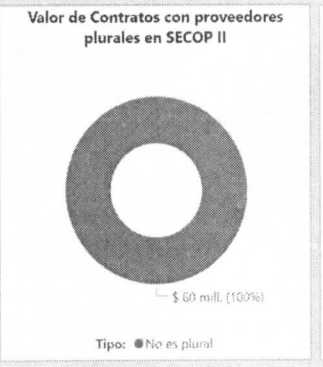
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

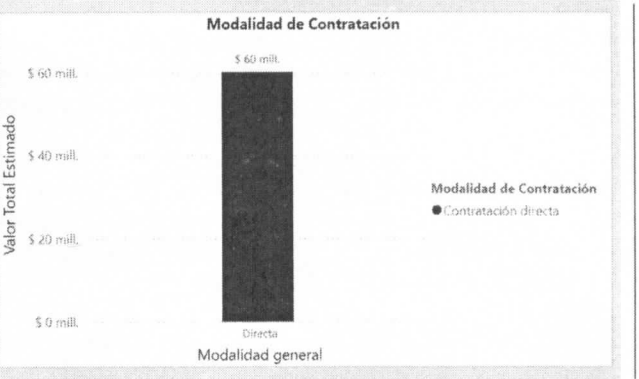



Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 60 mill.
$ 40 mill.
$ 20 mill.
$ 0 mill.
SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS SAS
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
811025419
Valor contratado:
$ 45.504.341
$ 60.165.012
Modalidad de selección
Competitiva
Emplanación
Directa
Especial

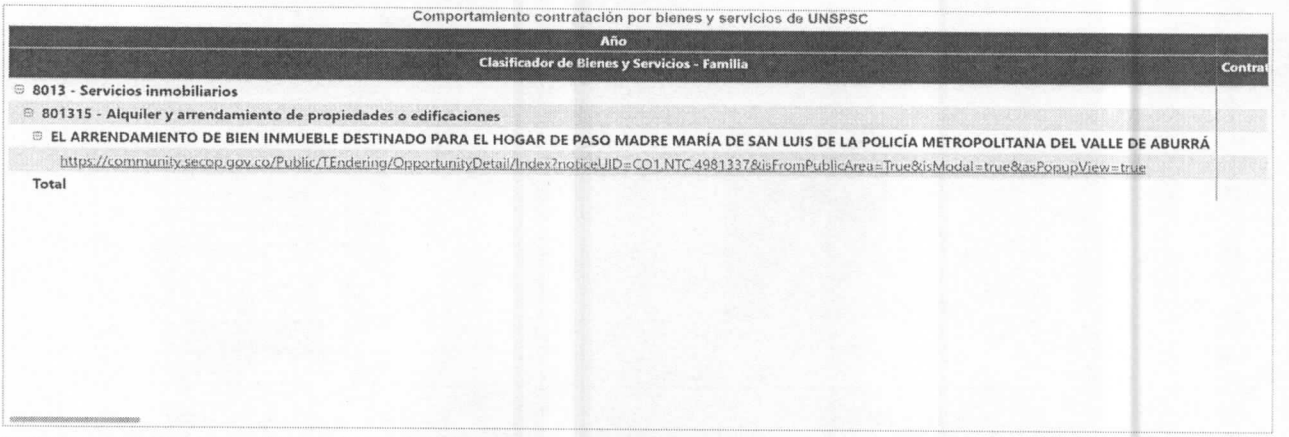

Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS SAS
$ 60 mill.
$ 0 mill.
$ 20 mill.
$ 40 mill.
$ 60 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS SAS
1
0
1
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
1 (100%)
Tipo: No es plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 60 mill. (100%)
Tipo: No es plural


Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
$ 60 mill.
$ 40 mill.
$ 20 mill.
$ 0 mill.
$ 60 mill.
Directa
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Contratación directa


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 70 mill.
$ 60 mill.
$ 50 mill.
$ 40 mill.
$ 30 mill.
$ 20 mill.
$ 10 mill.
$ 0 mill.
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL - P...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contrat
8013 - Servicios inmobiliarios	
801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	
EL ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL HOGAR DE PASO MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4981337&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Total	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

De acuerdo al anterior análisis se puede identificar el proveedor con el cual se realizó el análisis del sector, cuenta con un contrato con la fiscalía general de la Nación celebrado en el año 2020 y dos con la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá, realizados en los años 2022 y 2023, lo que da cuenta de 3 contratos celebrados con el Estado y deja en evidencia la capacidad operatividad que tiene este proveedor para ofrecer y satisfacer el servicio requerido.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: se ubica dentro de este sector la empresa SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A, dirección sede administrativa Carrera 43A No 1A sur – 267 local 106 Envigado Antioquia, Teléfono (604) 4482008 opción 1, representante legal Robert Vargas Pérez, correo electrónico **semillerolider@suarrendamiento.com,** a quien al momento de consultar los precios del presente estudio, se le informó de las políticas de contratación de la Policía Nacional en lo referente a las condiciones y costos indirectos del proceso, para efectos de la estimación de precios en pesos Colombianos.

Se procedió a solicitar a SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A mediante el aplicativo SECOPII la cotización del canon de arredramiento mensual del inmueble, con el fin de conocer su valor para la presente vigencia, recibiendo respuesta a través de ese medio, donde se estableció un canon de arrendamiento mensual de $ 5.432.341 impuestos incluidos.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: la variación de los costos se ve afectada por el IPC, las retenciones que por ley se les debe practicar al arrendador e impuestos que apliquen en la ciudad de Medellín, teniendo en cuenta el precio ofrecido en la cotización por el arrendador, se hace un análisis y comparación de los mismos con los precios históricos, página web y constatando que se encuentra ajustado a avalúo que se realizó del mismo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: los costos de oportunidad están determinados en que actualmente los cánones de arriendos han venido sufriendo un aumento significativo debido a las alzas en los precios de mercado, para el presente proceso se solicita cotización a la persona con el fin de terminar el canon previa verificación de lo establecido en la ley 820 de 2003 Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: los beneficios están determinados en que este bien inmueble cumple con todas las condiciones técnicas requeridas por la entidad, de igual forma no se ha tenido ningún inconveniente con el arrendador.

COSTOS INDIRECTOS: todos los costos (pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del proponente y, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro arrendador tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta y el contrato a celebrar se realizarán en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ENVIGADO	Arrendamiento de bien inmueble para albergar personal de la fuerza pública -Policía Nacional que presta seguridad en la jurisdicción del municipio de envigado.	ENV-10-09-0305-24 13/01/2024	ENV-10-09-0305-24	$ 41.307.840,00
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la carrera 55 n°40a-20	4600097371 01/03/2023	35326	$ 35.343.000,00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SABANETA	Contrato de arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la calle 75 b sur no 28 155, del municipio de sabaneta, para el alojamiento del pie de fuerza que presta el servicio de seguridad al municipio de sabaneta.	SAB 01-748-23 20/01/2023	SAB 01-748-23	$ 78.000.000,00
SECRETARÍA SUMINISTROS Y SERVICIOS	Arrendamiento de bien inmueble con nomenclatura urbana Carrera 75ª 32B-5, para uso y funcionamiento exclusivo de la Inspección16B de Policía Urbana de Primera Categoría.	4600096393 12/01/2023	34985	$ 45.676.896,00

Si bien se pudo evidenciar la existencia en el portal único de contratación (SECOP) varios contratos cuyo objeto es similar al presente proceso contractual, no se tendrán en cuenta, ya que las características técnicas del inmueble no son exactamente las iguales a la necesidad que se tiene.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	Inmobiliaria La 30	12-1-10075-21	Arrendamiento de bien inmueble	$ 3.684.853,00	No aplica
2	Suramericana de arrendamiento S. A	12-1-10083-22	Arrendamiento de bien inmueble	$ 4.432.241,00	$ 5.013.751,02
3	Suramericana de arrendamiento S. A	12-1-10064-23	Arrendamiento de bien inmueble	$ 5.013.751,00	$ 5.479.027,09

Entre la vigencia 2021 y 2022 se generó un cambió del bien inmueble donde se prestaba el servicio del Hogar Madre María de San Luis, cambiando así las características del inmueble y se ajustó el canon a las condiciones y factores intervinientes para la vigencia (2022-2023). Para esta vigencia, se estima un incremento del canon de arrendamiento ajustado al IPC que corresponde al 9,28% sobre el valor que se paga actualmente, teniendo en cuenta que este fue el índice informado por el DANE que se obtuvo al finalizar el año 2023. Estos valores no se tendrán en cuenta, ya que el precio que se tendrán en cuenta es el precio del mercado obtenido en la cotización.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó una búsqueda en dos de los portales de internet que publican clasificados inmobiliarios más importantes de Colombia, filtrando las características de los inmuebles que se asemejan al seleccionado, no obstante, no se tendrán en cuenta como precio de referencia ya que no cumplen con las mismas características así:

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Casa en Belén la palma código 2167 - 6 alcobas - 4 closet - 1 Vestier - 3 baños cabinados - 2 baños sociales - sala - comedor - cocina integral con red de gas - patio - zona de ropas - balcón - calentador - ante jardín – garaje	09/08/2024	Finca Raíz https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-arriendo/10964959	$ 6.500.000
Casa en arriendo Belén La Palma, área 240mtrs 4 alcobas con closet, 4 baños, cocina integral, sala, comedor, patio, 2 garajes uno interno el otro externo	09/08/2024	Espacio urbano https://www.espaciourbano.com/Ficha.asp?xId=1518696	$ 5.600.000
Se arrienda casa de 220 metros aproximadamente que consta de: Sala comedor, sala, comedor, hall, cuatro alcobas, 4 closets más vestier, cocina integral con red de gas, cuatro baños, patio y zona de ropas, mirador, calentador a gas, biblioteca, piso en marmol.	09/08/2024	Espacio urbano https://www.espaciourbano.com/Ficha.asp?xId=1462554	$ 5.500.000
Casa para el arriendo ubicad en el sector de Belén La Palma, con un área de 256mts aproximadamente. Cuenta con excelente iluminación, amplios y cómodos espacios, zonas verdes, sauna, jacuzzi, garaje y cuarto útil, este es un piso 1. Cerca al inmueble puedes encontrar Av. 80, antiguo Consumo de la 80, Unidad intermedia Belén y acceso a rutas de transporte.	09/08/2024	Metro cuadrado https://www.metrocuadrado.com/inmueble/arriendo-casa-medellin-la-palma-5-habitaciones-3-banos-1-garajes/12514-M4950530	$ 6.000.000
Arriendo casa unifamiliar en 2 niveles; solo para uso comercial o para uso de oficinas, ubicada cerca a Los Molinos, Estación Metro Plus Los Alpes y glorieta de la 30 con la 80; cuenta con un área total de 210 mts2 distribuidos así En el primer nivel encontramos 4 salones, 3 baños, cocina integral, red de gas, zona de ropas, terraza cubierta con patio, garaje lineal para 3 carros. En el segundo nivel encontramos balcón, 4 salones, vestier, 3 closet, 2 baños. Casa en excelente estado y con buenos acabados. piso en cerámica	09/08/2024	Metro cuadrado https://www.metrocuadrado.com/inmueble/arriendo-casa-medellin-la-palma-5-habitaciones-5-banos-3-garajes/5076-M5001211	$ 6.500.000
Excelente Casa en Arriendo para uso Comercial en Belén la palma Ideal para Una IPS Medica, Escuela Música, Empresa de Tecnología, Call center, entre otros. Está ubicada cerca a la 30 y la avenida la 80, cerca de la Universidad de Medellín. cuenta con una Área total de 250 metros cuadrados, distribuidos en 7 Habitaciones, 6 Baños, 4 salas, 2 patios para zona de Esparcimiento si se utilizara para oficina, amplia cocina Integral, garaje interno con capacidad para 3 carros. Sector muy tranquilo y seguro, cuenta con excelentes vías de acceso y excelente servicio de trasporte público.	09/08/2024	Metro cuadrado https://www.metrocuadrado.com/inmueble/arriendo-casa-medellin-la-palma-5-habitaciones-5-banos-3-garajes/3267-M5051141	$ 7.800.000
Detalles de la Propiedad: casa ubicada en Belén La Palma Estrato 5, Tipo de Inmueble Casa, Baños 5, Área Construida 240.00 m2, Área Privada 240.00 m2, Habitaciones 4	09/08/2024	Finca Raíz https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-arriendo/10682249	$ 5.600.000
Casa en belén la palma de 2 niveles con muy buenos espacios tanto para comercio como para vivienda, a una cuadra de la avenida 80, tiene 5 alcobas, 5 baños, sala, comedor, terraza, balcón, parqueadero para 3 vehículos, antejardín,	09/08/2024	Finca raíz https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-arriendo/10967356	$ 6.500.000
Casa unifamiliar para arriendo en Medellín, sector Belén La Palma, cuenta con un área de 240 m², 4 habitaciones con closet, 4 baños, cocina integral, red de gas, sala comedora, estudio, piso en cerámica, zona de ropas, patio, mezanine, 2 parqueaderos; fáciles y cómodas vías de acceso, rutas de transporte. Buscamos su tranquilidad.	09/08/2024	Finca raíz https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-arriendo/11077427	$ 5.600.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Arrendamiento de bien inmueble destinado para El Hogar Madre María de San Luis de La Policía Metropolitana el Valle De Aburra	$ 5.479.027,09	N/A	N/A	$ 5.479.027,09
VALOR TOTAL		$ 5.479.027,09			$ 5.479.027,09

Nota: la cotización relacionada en el análisis de mercado se obtuvo a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Arrendamiento de bien inmueble destinado para El Hogar Madre María de San Luis de La Policía Metropolitana el Valle de Aburra	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 5.479.027,09	$ 5.479.027,09
VALOR TOTAL					$ 5.479.027,09	$ 5.479.027,09

El valor estimado se obtuvo por solicitud de información al proveedor realizada mediante el aplicativo SECOP II dirigida a SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A. con el fin de conocer el canon de arrendamiento para la presente vigencia, recibiendo respuesta donde se estableció un canon de arrendamiento mensual de $ 5.479.027,09 impuestos incluidos. De la misma forma se consultaron precios por catálogo, donde estos eran más altos, dándonos cuenta que los precios ofertados por el aplicativo SECOP II, eran más favorables. En lo que corresponde a los precios históricos para esta vigencia 2024, se estima un incremento del canon de arrendamiento ajustado al IPC que corresponde al 9,28% sobre el valor que se paga actualmente, teniendo en cuenta que este fue el índice informado por el DANE que se obtuvo al finalizar el año 2023. Estos valores no se tendrán en cuenta, ya que el precio que se tendrán en cuenta es el precio del mercado obtenido en la cotización.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 18° de la Ley 820 de 2003, artículo 18°, el precio mensual del arrendamiento será fijado por las partes en moneda legal pero no podrá exceder el uno por ciento (1%) del valor comercial del inmueble o de la parte de él que se dé en arriendo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso de contratación es de dieciséis millones cuatrocientos treinta y siete mil ochenta y un pesos con veintisiete centavos ($ 16.437.081,27) moneda legal colombiana impuestos Incluidos, recursos distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	02-02-02-007-02 SERVICIOS INMOBILIARIOS	MEVAL	Arrendamiento de bien inmueble destinado para el Hogar Madre María de San Luis de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.	16	1	5.479.027,09	16.437.081,27
						VALOR TOTAL ESTIMADO	16.437.081,27

DISTRIBUCION

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS.
1	MEVAL	Arrendamiento de bien inmueble destinado para el hogar de paso Madre María de San Luis de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.	16	3	MES	5.479.027,09	16.437.081,27
						VALOR TOTAL ESTIMADO	16.437.081,27

Intendente **JULIAN ANDRES PEREZ VALENCIA**
Administrador Hogar Madre María de San Luis

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es EL ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL HOGAR DE PASO MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

Aplica

Anexos

- x Certificación de la necesidad
- x Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- x Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- x Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- x Obligaciones de la policía nacional
- x Obligaciones del arrendado

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- x Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- x Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- x Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

GS-2024-202119-MEVAL solicitud cotización
Respuesta cotización SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTO S.A.S.
Certificado Plan de compras
GS-2024-215007-MEVAL certificación disponibilidad recurso 16
GS-2024-206237-MEVAL Solicitud búsqueda inventario GUBIE
GS-2024-210992-MEVAL Respuesta GUBIE
GS-2024-206241-MEVAL Solicitud disponibilidad inmueble GUTAH
GS-2024-216052-MEVAL Respuesta disponibilidad vivienda Fiscal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Jefe del Grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que no contamos con un inmueble disponible que reúna las características necesarias para prestar el servicio del Hogar Madre María de San Luis.

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante el arrendamiento de un inmueble que cumpla con las características que requiere el Hogar Madre María de San Luis.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Intendente **REINEL ARBEY RESTREPO BEDOYA**
Jefe Grupo Bienes Raíces (E)

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI / NO	
1	Vivienda que conste de dos pisos, con un área mínima 230 mts^2, con mínimo cinco habitaciones, con sus respectivas puertas y closet, mínimo 4 baños, sala, comedor, cocina integral, patio, zona de ropas, garaje, antejardín, servicios públicos de agua y energía, red de gas, sin línea telefónica.		

No	DESCRIPCION	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CONDICIONES AMBIENTALES Y TÉCNICAS**: el inmueble deberá poseer sistema de ventilación que permita la renovación del aire.		
2	**ASPECTOS ESTRUCTURALES**: los pisos y muros deben de estar construidos en materiales no inflamables y con buenas estructuras en material.		
3	**DISTRIBUCIÓN DEL INMUEBLE**: el inmueble debe contar con mínimo cinco (5) habitaciones, sala, comedor, cocina integral, biblioteca, zona de ropas, garaje.		
4	**BAÑOS**: el inmueble debe contar con mínimo cuatro (4) baños distribuidos, así: 1 en habitación principal y 2 auxiliares en zonas comunes y 1 en habitación de servicio.		
5	**SERVICIOS PÚBLICOS**: debe tener servicio de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y red de gas. Pago de servicios públicos que serán asumidos por el arrendatario.		
6	**INVENTARIO**: el proponente entregará dentro de su oferta el inventario del inmueble, el cual no debe presentar ningún problema de daños en carpintería, paredes, humedades, plomería, conexiones eléctricas, etc.		
7	**REPARACIONES A DAÑOS**: el proponente se compromete a realizar las reparaciones y mantenimiento a las instalaciones ofrecidas cuando sufra daño que provenga del deterioro normal y uso del mismo, el cual se compromete a realizarlo en la mayor brevedad posible y se obliga a conservarlo en el mismo estado.		
8	**ESCRITURAS PÚBLICAS Y CATASTRO**: el proponente entregará en su oferta, copia de las escrituras públicas del inmueble para la prestación del servicio contratado. Igualmente copia de catastro, el cual debe encontrase a paz y salvo. En caso de inmobiliaria copia del contrato de administración del inmueble.		
9	**PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL PROYECTO DE ORGANIZACIÓN.** el proponente deberá dar un inmueble en arrendamiento con las siguientes características: Área construida mínima de 239 mts^2 la cual se pueda evidenciar en el certificado de libertad y tradición.		
10	El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.		
11	El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 22 del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.		

12	Los servicios públicos serán asumidos por el arrendatario (POLICÍA NACIONAL).		
13	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos.		
14	Los baños deberán tener adecuaciones para su uso por parte de personas en condición de discapacidad transitoria, permanente o con movilidad reducida		

Intendente **JULIAN ANDRES PEREZ VALENCIA**
Administrador Hogar Madre María de San Luis Medellín

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77).

Por realizarse el proceso de selección por la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta el objeto del proceso, se prescinde de ampararlo con garantía única, toda vez que hay antecedentes de este proceso de contratación en las vigencias anteriores que datan desde el año 2012 y no se materializó ningún riesgo, además en este contrato la Institución funge como arrendatario.

CLAÚSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	ARRENDADOR	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ARRENDADOR
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDADOR	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ARRENDADOR, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Conflicto armado y desorden social	Daños de las instalaciones	1	5	6	ALTO	**ARRENDADOR**	Verificar que el arrendador tenga las instalaciones aseguradas	1	5	6	ALTO	SI	**SUPERVISOR DEL**	inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Dialogando con el arrendatario para escuchar inconvenientes y causas	Mensualmente
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Condiciones climáticas adversas	los equipos del hogar de paso instalados sufren deterioros	3	5	8	EXTREMO	**ARRENDADOR**	Verificar con los técnicos las posibles soluciones	3	5	8	EXTREMO	SI	**SUPERVISOR DEL**	inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Revisión del estado de los equipos del hogar de paso instalados	Diariamente
3	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	problemas estructurales del inmueble que se pretende arrendar	PROBLEMAS DE HUMEDAD E INUNDACIÓN DEL INMUEBLE	3	4	7	BAJO	**ARRENDADOR**	Verificar que el arrendador realice los mantenimientos a las instalaciones.	1	2	3	BAJO	Si	**DUEÑO DE LA NECESIDAD**	Etapa de planeación	Hasta el término del plazo de ejecución	Revisión del estado del inmueble antes y durante la ejecución del contrato	Diariamente

Intendente **JULIAN ANDRES PEREZ VALENCIA**
Administrador Hogar Madre María de San Luis Medellín

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, mantendrá la interlocución permanente y directa con el ARRENDADOR.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto.

3. Recibir a satisfacción el bien inmueble que sea entregado por el ARRENDADOR de acuerdo a las especificaciones técnicas de inventario en perfecto estado y habitable.

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento (Cuando aplique).

5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del ARRENDADOR en desarrollo del objeto del contractual.

6. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el arrendador deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. Incluir todas aquellas obligaciones que el arrendador debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

10. Las demás obligaciones del arrendador contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

11. realizar y atender los requerimientos de la policía nacional en pro de garantizar el correcto mantenimiento de las instalaciones cuando se requieran adecuaciones que impidan o comprometan la atención al público, tales como humedades, arreglos eléctricos entre otras situaciones que sean resorte del arrendador.

12. Materia ambiental

    - ✓ Mantener en perfectas condiciones las redes hidrosanitarias, con el fin de evitar derrames innecesarios de aguas.
    - ✓ En los casos de adecuaciones de la residencia se deberán dar adecuado manejo a los escombros y residuos.

GS-2024-202119-MEVAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
HOGAR DE PASO MADRE MARÍA DE SAN LUIS
1180479741

Nro. GS- 2024 - / ARSEV – HOMAS – 29.5

Medellín, 05 de agosto 20243

Señores
SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS SA
carrera 43A 1A sur-267 Local 106
Medellín - Antioquia

Asunto: solicitud cotización canon arrendamiento inmueble

La Policía Metropolita del Valle de Aburrá, se encuentra interesada en adelantar el proceso de contratación para el arrendamiento del inmueble ubicado en la carrera 80 # 28ª-44 barrio Belén La Palma de la ciudad de Medellín, el cual viene siendo destinado para el servicio del Hogar Madre María de San Luis de Medellín, por lo cual se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	EL ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL HOGAR DE PASO MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización tendrá una validez de 90 días a partir de la fecha de suscripción.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución será vvigencia 2024: del 01/10/2023 hasta el 31/12/2023.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones de las partes serán las contempladas en del estudio previo y demás documentos precontractuales del proceso de selección, de conformidad con la normativa aplicable contractualmente en especial las que apliquen al proceso de contratación.
	LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Carrera 80 No. 28ª 44 Belén-Palma Medellín –Antioquia, Hogar Madre María de San Luis Medellín.
	FORMA DE PAGO	El pago al Proveedor por parte de la **POLICÍA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA,** se efectuará en moneda legal colombiana, pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes, de acuerdo a la cuantía igual a las cantidades de bienes facturados que se hayan recibido a satisfacción POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO y se cancelará con presupuesto de la presente vigencia, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

1180479741

	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionarán en el **ANEXO - ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del estudio previo y demás documentos precontractuales del proceso de selección.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Estos serán relacionados en el del estudio previo y demás documentos precontractuales del proceso de selección.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeros, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad), que tengan capacidad para prestar servicio y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.	
VALOR OFRECIDO	Al momento de ser presentadas las cotizaciones, el valor final y/o total – debe contener el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será tenido en cuenta al momento del Estudio de Mercado del presente proceso de contratación.	
PLAZO PARA ENTREGAR COTIZACIÓN	Deberán a más tardar el día 09 de agosto de 2024, realizar la presentación de su cotización en la plataforma SECOP II. La cual adicionalmente pueden enviar a los siguientes correos electrónicos: meval.biesohopa@polciia.gov.co o julian.perez2473@correo.policia.gov.co o ser enviada a la carrera 80 No. 28ª-44 B/ Belén la palma Hogar Madre María de San Luis Medellín. Debidamente firmada por el representante legal.	

Atentamente,

Intendente **JULIAN ANDRES PEREZ VALENCIA**
Administrador Hogar de Paso Madre María de San Luis

Anexos: Especificaciones Técnicas

Elaboró: IT Julián Andrés Perez Valencia
ARSEV HOMAS.

Revisó: IT Julián Andrés Perez Valencia
ARSEV HOMAS

Fecha de elaboración: 05-08-2024
Ubicación D:\DOCUMENTOS\ARCHIVO DE GESTION 2024\29.25 INFORMES DE ACTIVIDAD

Carrera 80 No. 28ª -44 Medellín
Teléfono 3224488560
meval.biesohopa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1180479741

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI / NO	
1	Vivienda que conste de dos pisos, mínimo 239 mts² construidos, con mínimo cinco habitaciones, con sus respectivas puertas y closet, mínimo 4 baños, sala, comedor, cocina integral, patio, zona de ropas, garaje, antejardín, servicios públicos de agua y energía, red de gas, sin línea telefónica.		

No	DESCRIPCION	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CONDICIONES AMBIENTALES Y TÉCNICAS**: El inmueble deberá poseer sistema de ventilación que permita la renovación del aire.		
2	**ASPECTOS ESTRUCTURALES**: los pisos y muros deben de estar construidos en materiales no inflamables y con buenas estructuras en material.		
3	**DISTRIBUCIÓN DEL INMUEBLE**: El inmueble debe contar con mínimo cinco (5) habitaciones, sala, comedor, cocina integral, biblioteca, zona de ropas, garaje.		
4	**BAÑOS**: El inmueble debe contar con mínimo cuatro (4) baños distribuidos, así: 1 en habitación principal y 2 auxiliares en zonas comunes y 1 en habitación de servicio.		
5	**SERVICIOS PÚBLICOS**: Debe tener servicio de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y red de gas. Pago de servicios públicos que serán asumidos por el arrendatario.		
6	**INVENTARIO**: El proponente entregara dentro de su oferta el inventario del inmueble, el cual no debe presentar ningún problema de daños en carpintería, paredes, humedades, plomería, conexiones Eléctricas, etc.		
7	**REPARACIONES A DAÑOS**: El proponente se compromete a realizar las reparaciones y mantenimiento a las instalaciones ofrecidas cuando sufra daño que provenga del deterioro normal y uso del mismo, el cual se compromete a realizarlo en la mayor brevedad posible y se obliga a conservarlo en el mismo estado.		
8	**ESCRITURAS PÚBLICAS Y CATASTRO**: El proponente entregará en su oferta, copia de las escrituras públicas del inmueble para la prestación del servicio contratado. Igualmente copia de catastro, el cual debe encontrase a paz y salvo. En caso de inmobiliaria copia del contrato de administración del inmueble.		
9	**PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL PROYECTO DE ORGANIZACIÓN.** El proponente deberá dar un inmueble en arrendamiento con las siguientes características: Área construida mínima de 239 mts² la cual se pueda evidenciar en el certificado de libertad y tradición.		
10	El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.		
11	El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 22 del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.		
12	Los servicios públicos serán asumidos por el arrendatario (POLICÍA NACIONAL).		

1180479741

13	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos.		
14	Los baños deberán tener adecuaciones para su uso por parte de personas en condición de discapacidad transitoria, permanente o con movilidad reducida		

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)**

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

julian.perez

suinmobiliaria

Medellín, 05 de agosto de 2024

Señores
Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Medellín

Asunto: Cotización arrendamiento 004 2024

Cordial saludo Sres Policía Metropolitana del valle de Aburrá

El arrendamiento de la propiedad ubicada en la CR 80 28 A 44 con el incremento de ley para este año queda en $5.479.027 mensuales para la renovación del siguiente periodo que ustedes requieren por 3 meses más para un total de $16.437.081

Atentamente,



Sandra Milena Aguilar
Directora Comercial

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

5.479.027,09

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80131501	CANON DE ARRENDAMIENTO	1,00	MES	5.479.027,09	5.479.027,09	5.479.027,09

GS-2024-215007-MEVAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO FINANCIERO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUFI - 20.1

Medellín, 19 de agosto de 2024

Señor Intendente
JULIAN ANDRES PEREZ VALENCIA
Administrador (A) Hogar Madre María de San Luis
Carrera 80 28A -44
Medellín

Asunto: certificación disponibilidad de recurso 16.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Intendente que a la fecha se tiene disponibilidad por concepto de Fondos Especiales **Recurso 16**, para iniciar la ejecución del siguiente rubro presupuestal por el valor que se indica, así:

UNIDAD QUE EJECUTA	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
M3	M3HOMAS	A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	(M3HOMAS) ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS DE LA POLICIA APALANCAMIENTO.	$ 16.437.081,27
TOTAL					$ 16.437.081,27

La presente certificación de disponibilidad de recurso 16 es en respuesta al comunicado oficial GS-2024-214813-MEVAL de fecha 18/08/2024, certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento 209 de fecha 17/08/2024.

NOTA: Según el proceso administración de recursos financieros - *procedimiento EJECUTAR Y CONTROLAR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES Código: 1AR-PR-0003 numeral 28; si la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal CDP es con cargo a recurso 16 (fondos especiales) deberá contener la certificación de tesorería, donde conste que la unidad cuenta con ingresos recaudados, de lo contrario se devuelve a la dependencia solicitante, mediante comunicación oficial.*

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Nasly Paola Cortes Gaona
Grado: Subintendente
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 1110549537
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: nasly.cortes5153@correo.policia.gov.co
19/08/2024 9:12:30 a. m.

Anexo: no

Calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 Extensión 31343
meval.grute@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2024-206237-MEVAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS MEDELLIN

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARSEV-HOMAS - 3.1

Medellín, 08 de agosto de 2024

Señor (a) brigadier general
OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON
Comandante Policía Metropolitana
Calle 48 45-58
Medellín

Asunto: solicitud información disponibilidad inmueble para servicio Hogar Madre María de San Luis

Respetuosamente me dirijo ante mi General, con el fin de solicitar tenga bien estudiar la posibilidad de ordenar quien corresponda, se indique si por parte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y/o Departamento de Policía Antioquia, se cuenta con la disponibilidad de un inmueble que sea de propiedad de la Institución, que pueda ser asignado, tomado en arriendo o comodato para la prestación del servicio del Hogar Madre María de San Luis, teniendo en cuenta las siguientes características:

- Casa de habitación 1 o 2 niveles.
- 5 o más alcobas
- Zonas comunes: Sala-comedor; cocina, lavandería
- 4 baños
- Accesos para personas en condición de discapacidad
- Cercano a rutas de transporte público
- Ubicación: municipio de Medellín, próximo a la ruta de la salud (Hospital Pablo Tobón, Clínica León XII, Clínica Las Américas, Clínicas Cardio VID, Clínica San Diego, Fundación San Vicente de Paul) y a la Clínica de la Policía Nacional ubicada en el municipio de Envigado carrera 43A, CI 48C Sur #45)

Que sea un vecindario residencial, cuyas condiciones socioeconómicas permitan el hospedaje de personas convalecientes y/o que están padeciendo una enfermedad y requieren un ambiente alejado de perturbaciones propias de los barrios populares, zonas de comercio o vías principales

Lo anterior, teniendo en cuenta la elaboración de los estudios previos para la contratación de servicios inmobiliarios, cuyo o objeto es "el arrendamiento de bien inmueble destinado para el Hogar Madre María de San Luis de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra."

GS-2024-210992-MEVAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO BIENES RAICES

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GUBIR - 20.1

Medellín, 13 de agosto de 2024

Señor intendente
JULIAN ANDRES PEREZ VALENCIA
Administrador (A) Hogar Madre María de San Luis
Carrera 80 28A -44
Medellín

Asunto: respuesta al comunicado con radicado No. GS-2024-206237-MEVAL.

En atención a al comunicado oficial de la referencia y en cumplimiento al Instructivo No. 024/DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL"*; de manera atenta me permito allegar a mi Intendente la siguiente información, así:

- Con respecto a la solicitud de información con relación a la disponibilidad de un bien inmueble de propiedad de la institución en el que cual se pueda presentar el servicio del Hogar de Paso "Madre María de San Luis"; me permito informar al señor suboficial que una vez verificada la base de datos de los bienes inmuebles que se encuentran en jurisdicción de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se podría proponer el siguiente bien inmueble de propiedad de la Policía Nacional, que actualmente viene funcionando como casa fiscal administrada por el Grupo de Bienestar Social – BIESO de la presente unidad, la cual se ajusta a las características requeridas, así:

Datos del Inmueble:

Dirección:	Carrera 75 N° 49 - 45, Barrio Estadio de la ciudad de Medellín.	**Panorámica del bien inmueble**
Matricula inmobiliaria:	001-293509	
Área de terreno:	251,81 m²	
Área construida:	303,01 m²	
Numero de niveles:	2	
Distribución interna del inmueble:	• 5 habitaciones • 4 baños • 1 salón • 1 comedor • 2 salas de estar • 1 cocina • 1 garaje doble • 1 patio • 1 terraza	

Por lo anterior, se hace necesario que la unidad dueña de la necesidad adelante las coordinaciones o gestiones necesarias ante el Grupo de Bienestar Social – BIESO de la unidad y el nivel central, con relación al uso y disponibilidad del bien inmueble antes descrito para el funcionamiento del Hogar de Paso "Madre María de San Luis"; lo cual se consideraría un aspecto muy favorable con respecto a las políticas de optimización de los recursos logísticos y financieros, además simplificaría los trámites administrativos para la consecución de un bien inmueble que se ajuste a la necesidad.

- En caso de no ser posible la consecución del bien inmueble antes mencionado o que este no se ajuste a las necesidades para el funcionamiento de un hogar de paso; la presente unidad no cuenta con la disponibilidad de otro bien inmueble que permita atender la necesidad de infraestructura para el funcionamiento del Hogar de Paso "Madre María de San Luis".

- Frente a la disponibilidad de un bien inmueble que pueda ser tomado en arriendo o comodato para el funcionamiento del Hogar "Madre María de San Luis" de la MEVAL; previamente la unidad interesada en tomar un inmueble en arriendo, deberá atender los preceptos de carácter técnico y jurídico dentro del proceso de planeación en forma previa a la suscripción del contrato; para tal efecto deberá considerar las siguientes situaciones particulares, así:

  - Dar cumplimiento a la Metodología para la Formulación de Propuestas, según los parámetros establecidos en la D.A.P No. 004/DIPON-DIRAF-23.2 del 15/10/2021, presentando propuestas de bienes inmuebles que cumplan con las características que se avienen para el funcionamiento de un Hogar de paso.

  - Deberá contarse con el aval Estratégico-Operativo emitido (Formato 1DS-CO-0001 – Concepto de Planeación) por parte de la Dirección de Bienestar Social (DIBIE), obrando como soporte del mismo, el Estudio de Planeación y justificación emitido por la unidad dueña de la necesidad (formato 1DS-FR-0071 – Estudio de Planeación).

  - Con la información antes descrita, se emitirá o se procederá a solicitar ante la Dirección de Infraestructura el concepto Técnico-Jurídico-Catastral, de acuerdo al tipo de negocio jurídico que se pretenda suscribir (contrato de arriendo o comodato), el cual avale la legalización o formalización del predio propuesto a favor de la institución.

  - Una vez que el predio propuesto ya cuente con los avales que permitan el desarrollo de su actividad misional o de soporte, la unidad dueña de la necesidad podrá dar inicio con los trámites precontractuales correspondientes, como los son los estudios previos, solicitud de avalúo del canon de arrendamiento y demás aspectos establecidos en el numeral 1.1 *"Cuando el inmueble es propiedad del arrendador"* del Instructivo No. 024/DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Reinel Arbey Restrepo Bedoya
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Bienes Raices
Cédula: 8032790
Dependencia: Centro Automatico De Despacho O 123
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: reinel.restrepo@correo.policia.gov.co
13/08/2024 6:07:20 p. m.

Anexo: no

Calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 Extensión 31354
meval.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-206241-MEVAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS MEDELLIN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARSEV-HOMAS - 3.1

Medellín, 08 de agosto de 2024

Señor (a) teniente coronel
OSCAR JAVIER HERRERA CONTRERAS
Jefe Grupo Talento Humano
calle 48 45 58
Medellín

Asunto: solicitud disponibilidad de inmueble casa fiscal para el servicio Hogar Madre María de San Luis

Respetuosamente me dirijo ante mi Coronel, con el fin de solicitar tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar y disponer ante quien corresponda, se informe si existe la disponibilidad de la casa fiscal ubicada en Carrera 75 N° 49-45, Barrio Estadio de la ciudad de Medellín, la cual es administrada por BIESO MEVAL y que de acuerdo con la base de datos de los Bienes inmuebles que se encuentran dentro de la jurisdicción Policía Metropolitana del Valle de ABurrá, cumple con las características técnicas y de infraestructura necesarias el servicio que se presta el Hogar Madre María de San Luis.

Datos del Inmueble:

Dirección:	Carrera 75 N° 49-45, Barrio Estadio de la ciudad de Medellin	**Panorámica del bien inmueble**
Matrícula inmobiliaria:	001-293509	
Área de terreno:	251,81 m²	
Área construida:	303,01 m²	
Numero de niveles:	2	
Distribución interna del inmueble:	• 5 habitaciones • 4 baños • 1 salón • 1 comedor • 2 salas de estar • 1 cocina • 1 garaje doble • 1 patio • 1 terraza	

Lo anterior, en cumplimiento a los requisitos contenidos dentro de la estructuración del estudio previo para la contratación de los servicios inmobiliarios cuyo objeto es el "arrendamiento de bien inmueble para el servicio del Hogar Madre María de San Luis"

GS-2024-216052-MEVAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO TALENTO HUMANO MEVAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

CODIT-GUTAH - 20.1

Medellín, 20 de agosto de 2024

Señor (a) intendente
JULIAN ANDRES PEREZ VALENCIA
Hogar de Paso Madre María de San Luis
Administrador (A) Hogar Madre María de San Luis
Carrera 80 28A -44
Medellín

Asunto: respuesta, comunicado oficial GS-2024-206241-MEVAL.

En atención a lo descrito en el comunicado del asunto, en el cual, solicitan información, sobre si hay disponibilidad de la vivienda fiscal, ubicada en la carrera 75 N° 49-45, barrio Estadio de la ciudad de Medellín, con el fin de ser tenida en cuenta, dentro de la estructuración de estudio previo para la contratación de los servicios inmobiliarios cuyo objeto es el "*arrendamiento de bien inmueble para el servicio del Hogar Madre María de San Luis*"; de manera atenta, me permito informar que, citada vivienda administrada por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se encuentra adjudicada.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Javier Herrera Contreras
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 13862291
Dependencia: Grupo Talento Humano Meval
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: oscar.herrera@correo.policia.gov.co
20/08/2024 11:26:27 a. m.

Anexo: no

calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 Extensión 31332
MEVAL.GUTAH@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	17/08/2024
CERTIFICADO No.	209

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
M3	HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS MEDELLIN	M3HOMAS	80131501	02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	(M3HOMAS) ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA POLICÍA APALANCAMIENTO		-	$ -	1	16.437.081	-	-
Recursos apropiados mediante resolución Nro. 0006 del 01/01/2024. La presente certificación se expide a solicitud Nro. GS-2024-213418-MEVAL							TOTAL	-	$ -	1	$ 16.437.081,27	-	$ -

No. SISCO	521039

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	$ 16.437.081,27

Subintendente IDELFONSO RAFAEL RODRIGUEZ OLIVERA
Gestor de Planeación MEVAL

INTENDENTE ANDRES CAMILO GAMBOA CUBILLOS
Jefe de Planeación MEVAL (E)

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

INFORMACION PÚBLICA

19524

19524

Powered by CamScanner

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHycuesta YITTA CUESTA DIAZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Fecha y Hora Sistema: 12/09/2024 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	17424	**Fecha Registro:**	2024-09-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	16.437.081,27	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	16.437.081,27	**Saldo x Comprometer:**	16.437.081,27	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	19524	**Fecha Registro:**	2024-09-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M3HOMAS HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS MEDELLIN	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	16.437.081,27	0,00	16.437.081,27	16.437.081,27	0,00

Objeto:	No. GS-2024-233150-MEVAL- ARRENDAMIENTO DE UN IN MUEBLE DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO MADRE MARIA DE SAN LUIS DE LA MEVAL.

Subcomisario YITTA CUESTA DIAZ
Jefe Presupuesto MEVAL

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsserna	SERGIO SAUL SERNA CARO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M3	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Fecha y Hora Sistema:	11/09/2024 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	19524	**Fecha Registro:**	2024-09-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	16.437.081,27	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	16.437.081,27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
M3HOMAS HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS MEDELLIN	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS				
		Total:	16.437.081,27	0,00	16.437.081,27

Objeto:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO DE LA POLICIA METROPÓLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.



Capitán **CRISTIAN EDUARDO GALÁN CARDONA**
Jefe Grupo Contratos MEVAL